



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO
Dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO COPHUMANA
DEMANDADO	EVER ALONSO QUINTERO BENITEZ
RADICADO	2023-00082-00
ASUNTO	RETIRO DE DEMANDA
SUSTANCIACION	288

La Apoderada Judicial de la parte demandante en este proceso, solicita comedidamente al Despacho por medio del escrito que antecede el retiro de la demanda.

Conforme lo autoriza el artículo 92 del Código General del Proceso, SE AUTORIZA EL RETIRO DE LA PRESENTE DEMANDA.

NOTIFÍQUESE.

Mónica María Carvajal Alcaraz

MONICA MARIA CARVAJAL ALCARAZ
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
FRONTINO- ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**El auto anterior se notificó por Estados
Electrónicos Nro. 57 virtualmente hoy 20 de
junio de 2023 de conformidad con la ley 2213 de
2022.**

**OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO**